

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **038**

Fecha Estado: 08/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520170034700	Ordinario	COSMO DE JESUS SEPULVEDA BERMUDEZ	COLPENSIONES	Auto que acepta desistimiento ACEPTA DESISTIMIENTO - NO CONDENA EN COSTAS (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520170073300	Ordinario	JOSE RAMIRO JARAMILLO MACIAS	FU YUAN SHERA TON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como NUEVA FECHA el día NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M). DL En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520170132800	Ordinario	PEDRO PABLO CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto que acepta desistimiento ACEPTA DESISTIMIENTO - NO CONDENA EN COSTAS (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520190008500	Ordinario	MANUEL DAVID GRANADA GRANADA	COLPENSIONES	Auto que acepta desistimiento ACEPTA DESISTIMIENTO - NO CONDENA EN COSTAS (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520190018000	Ordinario	MANUEL IVAN PINEDA CIFUENTES	COLPENSIONES	Auto que acepta desistimiento ACEPTA DESISTIMIENTO - NO CONDENA EN COSTAS (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200028300	Ordinario	ELKIN DE JESUS TILANO NAVARRO	MEDIMAS EPS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200028400	Ordinario	MANUEL ANGEL GOMEZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA NO SUBSANADA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200028500	Ordinario	MARICELA MUÑOZ SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520200028900	Ordinario	CARLOS IGNACIO GOMEZ ROLDAN	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200029300	Ordinario	MARLLYLEIDY ESTRADA JARAMILLO	EPS SURAMERICANA SA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200030000	Ordinario	MARIA MARLENY ARREDONDO ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto Cuad. Folio
05001410500520200030600	Ordinario	CAROLINGA GONGAS MESA	ENTERPRISES COLOMBIA S.A.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021
05001410500520200031800	Ordinario	MAGNOLIA INES CANO MORALES	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021
05001410500520200032000	Ordinario	EDY MARILENE PEREZ SANCHEZ	FORMACOL S.A.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto Cuad. Folio
05001410500520200032100	Ordinario	OLIMPO DE JESUS CANO SEPULVEDA	FORMACOL S.A.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021
05001410500520200032400	Ordinario	JORGE ELIECER CORREA RENDON	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021
05001410500520200032500	Ordinario	CLAUDIA GUERRA SILVA	OMG WORLDWIDE GROUP S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520200033300	Ordinario	LIZ EVELIN RENTERIA ARMIJO	CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200033600	Ordinario	RAUL IVAN RAVE GONZALEZ	COMCEL S.A	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200033900	Ordinario	EUCARIS MARIA CORTES CHAVEZ	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto Cuad. Folio
05001410500520200034600	Ordinario	OMAR FERNEY ROJAS RAMIREZ	GRUPO CARPINY	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021
05001410500520200034900	Ordinario	MARLENY DEL SOCORRO JIMENEZ ARBOLEDA	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021
05001410500520200035700	Ordinario	JORGE IVAN MUÑOZ	SERVITRANS FLANDES S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto Cuad. Folio
05001410500520200035900	Ordinario	FERNANDEZ ANCISAR MONA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021
05001410500520200036000	Ejecutivo	JOSE DARIO VIDALES	UNIDAD RESIDENCIAL SANTA ANITA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021
05001410500520200036300	Ordinario	BRIGIDA PALACIOS MENA	ALIANZA CULTURAL COLOMBO FRANCESA - MEDELLÍN	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520200036600	Ordinario	ORLANDO DE JESUS ZAPATA MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200036800	Ordinario	MARIO DE JESUS VELASQUEZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200037200	Ordinario	GUSTAVO DE JESUS MEJIA SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520200037300	Ordinario	LUIS ALBERTO ORTIZ OSPINA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200037500	Ordinario	WILLIAM DE JESUS RODAS GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200037600	Ordinario	LUZ ELENA FRANCO OQUENDO	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200037700	Ordinario	YESENIA GARZON MUÑOZ	PABLO ANDRES DELGADO CAÑOLA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200037800	Ordinario	YURANY GUZMAN ARROYAVE	INVERSIONES HERRERA TOSCANA S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200038000	Ordinario	YEISON ALENIS MANCO	J.D.CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S..	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520200038900	Ordinario	JOHN FERNEY TORRES	POSITIVA ARL	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200039900	Ordinario	IVAN RESTREPO RESTREPO	AGENCIA CAUCHOSOL DE ANTIOQUIA S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200040100	Ordinario	PIEDAD INES MESA MESA	INVERSIONES MEDICA DE ANTIOQUIA S.A.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520200040400	Ordinario	MAURICIO ESCUDERO LOPEZ	CONECTAR TV S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200041100	Ordinario	TERESITA OSORNO	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200041300	Ordinario	ANA GABRIELA PADILLA BALDOVINO	INSTELEC S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520200041700	Ordinario	ALBA INESRESTREPO A.	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200042000	Ordinario	OSCAR DE JESUS BERMUDEZ PEREZ	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200042500	Ordinario	ANGELICA MARIA ROMERO LAGOS	WONDEN COLOMBIA S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520200043500	Ordinario	JULIO CESAR JIMENEZ USUGA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200043600	Ordinario	EUSEBIO SUAZA BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200043700	Ordinario	ALBA ELCENIDE OCAMPO OROZCO	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520200043900	Ordinario	CESAR AUGUSTO OCAMPO OCAMPO	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200044200	Ordinario	RAMIRO GOMEZ ECHEVERRI	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200044700	Ordinario	JEISON OBANDO CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520200044900	Ordinario	JOHANA PATRICIA RUIZ RESTREPO	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200045100	Ordinario	MARIA LUISA MUNAR CHAUX	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200045200	Ordinario	SORIBETH MOSQUERA	LUZ ELENA SANCHEZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente. Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500520200045200	Ordinario	SORIBETH MOSQUERA	LUZ ELENA SANCHEZ	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200045600	Ordinario	ANGELA MARIA ARIAS LOPEZ	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200045700	Ordinario	LUZ MARINA TIRADO MESA	EPS SAVIA SALUD	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente Como medida de descongestión adoptada por el Acuerdo N°CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia SE ORDENA REMITIR el proceso al Juzgado Noveno Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Medellín; las decisiones que en adelante adopten serán notificadas por los medios establecidos en la ley DIRECTAMENTE por dicho Juzgado, el cual se encargará de fijar fecha para la audiencia del Artículo 72 del 77 del CPTSS y dictar sentencia. Ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	
05001410500520200046100	Ordinario	WILSON FERNEY GIRALDO HIGUITA	EFICACIA S.A	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200046400	Ordinario	JULIO CESAR MEJIA GIRALDO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA NO SUBSANADA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200047400	Ordinario	ARLENZON CORDOBA MURILLO	INVERSIONES AREVALO JP	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200047900	Ordinario	JESUS MARIA SANCHEZ MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA NO SUBSANADA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200048200	Ordinario	RODRIGO ANTONIO HERNANDEZ SUCERQUIA	PANADERIA PENIEL S.A.S	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200048500	Ordinario	JAIRO CASTRILLON ECHEVERRY	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200049100	Ordinario	MARYURI DEL VALLE RODRIGUEZ BETANCOURT	DENIS ALBERTO QUINTERO AREVALO	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200049400	Ordinario	GUSTAVO DE JESÚS MAZO LÓPEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200049500	Ordinario	GUILLERMO DE JESUS MAZO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA NO SUBSANADA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200050300	Ordinario	LUZ YECENIA LOPEZ	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S Y OTROS	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200050800	Ordinario	JORGE IVAN ZAPATA OSORIO	GUILLERMO MARTINEZ RAMIEZ	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA NO SUBSANADA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200051100	Ordinario	CARLOS MARIO VILLA MAZO	IPS UNIVERSITARIA	Auto rechaza demanda AUTO RECHAZA DEMANDA NO SUBSANADA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200051500	Ordinario	CARLOS ABER ARANGO MORALES	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200051800	Ordinario	OSCAR DARIO TORRES BETANCUR	ESTRUCTURA JY S.A.S	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA NO SUBSANADA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200052000	Ordinario	ARACELLY SEPULVEDA CORREA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200052400	Ordinario	JORGE ALBEIRO PEREZ GALVIZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200053000	Ordinario	JOSE DIEGO ANGEL RENDON	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA NO SUBSANADA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200053100	Ordinario	AMADO VALLE HIGUITA	CASA LIMPIA S.A	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200053500	Ordinario	KAROLINE HERRERA GUISSAO	MARCELINA OSORIO RIVERA	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200054000	Ordinario	KIARA INES RIVERO	JHON DE JESÚS SALDARRIAGA ZAPATA	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA NO SUBSANADA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410500520200054100	Ordinario	OSCAR DARIO GOMEZ ZAPATA	ELECTRO MONTAJES y GRUAS ALIBUS S.A.S	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		
05001410576220150066800	Ordinario	WEHIMAR DE JESUS ARANGO SANCHEZ	AUTO GALVIS	Auto ordena archivo ORDENA ARCHIVO POR CONTUMACIA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	07/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
SECRETARIO (A)